

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2022)

RADICACIÓN: 17-001-33-39-005-2016-00313-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ HONORIO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADA: CORPOCALDAS Y OTROS

Con auto del 3 de octubre último se ordenó requerir por segunda vez a la Secretaría de Planeación Municipal de Villamaría y a CORPOCALDAS para que informaran *“las labores realizadas para el adecuado y efectivo manejo de la quebrada “El Zajón” antes de la fecha de ocurrencia de los hechos que se discuten en la presente demanda, así como los informes de todas las intervenciones que en cumplimiento de sus funciones han realizado sobre la quebrada el Zajon.”*.

Revisado el expediente observa el Juzgado que tanto el Municipio de Villamaría como CORPOCALDAS allegaron los referidos informes, los cuales se pueden observar en los archivos pdf con consecutivos 53 y 74 del expediente digital

Para efectos de ejercer el derecho de defensa y contradicción se **CORRE** traslado a las partes de las documentales reseñadas por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a large, hand-drawn oval.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ